

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE
ASESORÍA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÓVILES**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN,
RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS.**

Bogotá, D.C., Marzo de 2024

Código:
GDE – GD – FR – V.0
08

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se construye a partir de lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la SNR en el desarrollo de actividades propias de los proyectos de inversión.

Se busca comprender todas las variables del sector objeto de estudio, permitiendo a todos los equipos técnico-administrativos o de profesionales involucrados tanto en la elaboración, como en la revisión, la comprensión del mismo y la celeridad en la futura contratación toda vez que este tendrá también, para la SNR, la función orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad optimizando los recursos públicos.

La Superintendencia de Notariado y Registro en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversión, específicamente en lo relacionado a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, requiere un proveedor para la prestación de los servicios operativos para el desarrollo de jornadas de prestación del servicio público registral y acompañamiento profesional a través de las unidades móviles, que comprende divulgación, promoción, comunicación, seguimiento y administración de las jornadas a realizar, los servicios de circulación, el mantenimiento preventivo y correctivo unidades móviles de la Superintendencia de Notariado y Registro y la socialización a los ciudadanos de los cambios que esté generando la entidad para mejorar y optimizar la prestación del servicio público registral.

Para ello se requiere de un contratista que cumpla con las condiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, consagradas en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 6 “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES”. De igual forma deberá proveer los espacios y la logística requerida para la interacción con la población víctima y desplazada del conflicto armado en Colombia.

Los posibles proveedores están enmarcados en el Sectores de Servicios, subsector de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, actividades profesionales, científicas y técnicas, para este análisis se analizarán datos estadísticos del Subsector mencionado, cabe indicar que los parámetros de inclusión del estudio incluyen las empresas con personal ocupado igual o superior a 50 o más personas.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Por medio de este documento se logrará evaluar el sector económico de servicios permitiéndole a la SNR plantear un estudio de mercado para contratar la prestación de servicios operativos de logística integral para el desarrollo de jornadas de asesoría a través de las unidades móviles de registro, mediante la identificación de las variables económicas, técnicas, regulatorias, ambientales, sociales y políticas si es el caso, así mismo poder determinar, la dinámica del servicio, la forma de adquisición que brinda el mercado en general y demás aspectos que permitan contratar un servicio con las mejores condiciones técnicas.

Todo ello con el propósito de analizar las posibles variables que puedan afectar el proceso de contratación, garantizando que se minimicen los riesgos que puedan presentarse en un proceso contractual de esta naturaleza. Además de ello, realizar un adecuado estudio para el correcto manejo de los recursos públicos.

3. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

TERMINO	DEFINICIÓN
Clasificación UNSPSC	El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
Código CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.
Estudio del sector	El análisis del sector es una herramienta para identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.
Demanda	La cantidad de bienes y servicios requeridos por un grupo de personas en un mercado determinado, en el cual influyen los intereses, las necesidades y las tendencias.
Indicadores financieros	Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general
Oferta	Cantidad de bienes y servicios que los oferentes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.
Plan Anual de Adquisiciones	Herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación
Producto Interno Bruto (PIB)	Indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

Registro Único de Proponentes (RUP)	Es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
Infraestructura Tecnológica	Es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que entidad u organización necesita tener en funcionamiento para poder llevar una actividad o actividades específicas.
Servicios	es el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.
Empresa	Para efectos de las estadísticas económicas, empresa es toda unidad económica, o combinación de unidades económicas, propietaria o administradora que, actuando bajo una denominación jurídica única, abarca y controla directa o indirectamente todas las funciones y actividades necesarias para el desarrollo y realización del objeto social para el que fue creada.
Ingresos operacionales	Es el total de ingresos obtenidos por la prestación de los servicios objeto de estudio.
Producción bruta	se define como la creación de servicios destinados a satisfacer directa o indirectamente las necesidades de las empresas y los hogares. Es igual a los ingresos operacionales menos los costos de la mercancía vendida.
Consumo intermedio	es el valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.
Valor agregado	es el mayor valor creado en el proceso productivo de servicios por efecto de la combinación de factores.
Personal ocupado	se refiere al número promedio de personas que ejercen una labor remunerada, o no, en la empresa durante el año. Incluye los propietarios, socios y familiares sin remuneración fija.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) del Registro Único de Proponentes VERSIÓN 14_0801 es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	8114	811416
80	8014	801416
80	8010	801016
80	8014	801419

5. CÓDIGOS CIIU

En este sentido el siguiente estudio de mercado se enmarcará en los siguientes códigos:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
7020	Actividades de consultoría de gestión
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el contexto del estudio del sector, este análisis del mercado permite medir una oportunidad de mercado, tamaño de un segmento con necesidades específicas y el potencial en base a la tendencia. Así pues permitirá planear la adquisición del servicio de la operación de las unidades móviles de registro, que además comprende la divulgación, promoción, comunicación, seguimiento y administración logística de las jornadas a realizar, los servicios de circulación, el mantenimiento preventivo y correctivo unidades móviles de la Superintendencia de Notariado y Registro, así las cosas es necesario buscar, recopilar analizar la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado.

6.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La economía colombiana está conformada por diversos sectores teniendo en cuenta la transformación o no de materias primas, en este sentido los sectores 1 y 2 son aquellos que se dedican a la producción de bienes tangibles y el ultimo es aquel que se encarga de ofrecer y distribuir productos a la sociedad para la satisfacción de sus necesidades encaminado a realizar actividades de comercio, servicios y transporte. En este orden de ideas el sector terciario agrupa múltiples actividades como las de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, entre otras.

Así, el sector de servicios se encuentra conformado por 20 subservicios que agrupan las múltiples actividades económicas que se encuentran contempladas en el sector número 3 de la economía colombiana. Es así, como para el presente documento se tomará como referencia de análisis la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) y su reporte mensual para octubre de 2023. Asimismo, se

tomarán como insumos los análisis realizados por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de las Tecnologías y la Información, para así poder realizar un comparativo completo y actual de dicho sector a trabajar.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023^P / octubre 2022



Fuente: DANE EMS 2023

Tabla 1. Variación de ingresos, según subsector servicios
Octubre 2023

Conforme a los resultados generales presentados en la tabla anterior, se puede evidenciar que hasta el mes de octubre de 2023 los subsectores que conforman el sector servicios presentaron una variación favorable de los ingresos obtenidos, encontrando así que los 4 subsectores en los que se enmarcan las actividades económicas CIU solicitadas para la ejecución del presente contrato; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas, actividades profesionales, científicas y técnicas, Publicidad y Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center, se han favorecido en el proceso de reactivación económica propuesto por el gobierno nacional. Asimismo, se evidencia que catorce de los dieciocho subsectores tuvieron una variación positiva en comparación a la vigencia 2022.

Es así, como para los siguientes apartados se realizará análisis correspondiente de los 4 subsectores mencionados con el propósito de identificar el comportamiento de estos para la última vigencia, con el objetivo de establecer la dimensión real de estas actividades e identificar políticas que beneficiaron al sector.

6.2. PERSONAL OCUPADO

Teniendo en cuenta la metodología de panel propuesta por el DANE, para la evaluación del comportamiento del sector servicios en relación a su personal ocupado, en donde se evalúan las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cuatro categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión y otro tipo de vinculación).

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hom. cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,7	-4,5	-4,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Tabla 2. Variación de personal ocupado, según subsector servicios
Octubre 2023**

Es así, como se puede evidenciar que, en octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con el año 2022. Reflejando que, de los 4 subsectores relevantes para esta investigación, el denominado

como Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto del sector de las actividades de edición, correo y servicios de mensajería y telecomunicaciones fueron los únicos que presentaron una variación porcentual negativa en relación con el personal contratado para vigencias anteriores al 2022.

Respecto a Actividades profesionales, científicas y técnicas, publicidad obtuvieron variaciones positivas de 0,1, y 4,8 respectivamente, reflejando así que los empleos proporcionados mediante la ejecución de las actividades contempladas dentro de estos subsectores han aumentado su capital humano.

6.3. VARIACIÓN DE SALARIOS

Partiendo de la información de la ocupación laboral de los subsectores estudiados, a continuación, evaluaremos su componente salarial conforme a los resultados obtenidos en 2022 y su comparación con la EMS del mes de octubre de 2023,

Octubre 2023^P / octubre 2022

Clasificación CEU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	11,1	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7	3,3	3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	7,5	4,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,1	9,7	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	0,1	4,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,7	8,6	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	17,3	16,6	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	11,3	0,2	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,0	9,8	1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	9,3	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	9,2	2,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,4	7,5	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	10,8	-1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	4,6	4,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	9,9	4,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,3	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	10,7	4,9	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Tabla 3. Variación de salarios, según subsector servicios
Octubre 2023**

La comparación con la última vigencia refleja que todos los sectores evaluados tuvieron una variación positiva, reflejando así que los salarios de los otorgados mediante las diferentes modalidades de contratación evaluadas en el apartado anterior no han sufrido cambios drásticos en los salarios devengados por su capital humano. En donde si bien, la variación del personal ocupado para el sector de telecomunicaciones disminuyó, como se evidencio anteriormente, sus salarios nominales mantuvieron una variación positiva.

6.4. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

Considerando que la economía se debe contemplar también en conjunto y con el objetivo de tener una perspectiva macro de las empresas que pueden participar dentro del presente proceso de contratación, es pertinente analizar su comportamiento dentro del tercer trimestre de 2023:

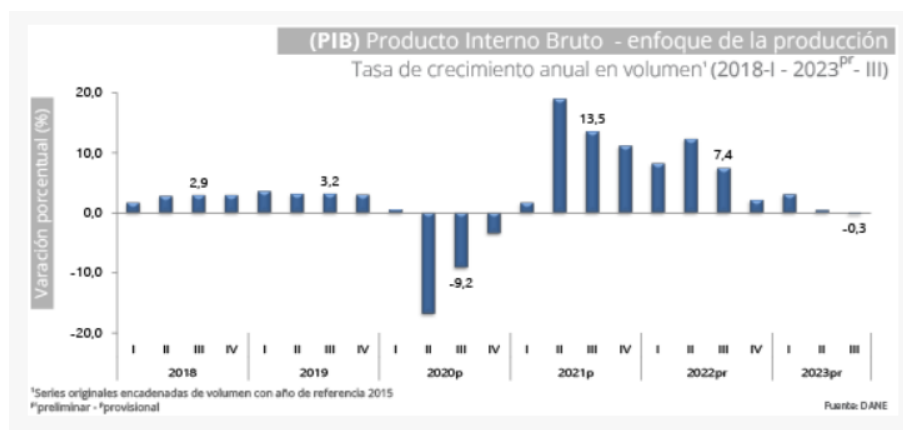


Tabla 4. Tasa de crecimiento anual PIB

Bajo el panorama general se puede evidenciar que en el tercer trimestre del 2023 se registró un decrecimiento de la economía colombiana de -0,3%, con respecto al mismo trimestre del 2022 podemos evidenciar que el crecimiento presento una desaceleración. Ante este contexto se presenta un escenario retador para la economía colombiana, teniendo en cuenta los efectos que la pandemia trajo para las actividades económicas en el 2020 que todavía se ven reflejadas en la economía. En este orden de ideas, se presenta la composición del PIB por actividad económica con el propósito de identificar como aportan a este las actividades económicas requeridas por la entidad para el pleno desarrollo del contrato a celebrar.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 5. PIB III Trimestre por actividad económica

Es así, como encontramos las actividades relevantes como las actividades profesionales, científicas y técnicas; en el tercer trimestre de 2023pr, crece un 0,3 respecto al mismo periodo de 2022pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,8	0,3	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 6. PIB III Trimestre actividades profesionales, científicas y técnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2

6.5. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano de acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente cuadro se realiza una relación de los distintos acuerdos internacionales establecidos por ley, así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	SI	No
	México	Sí	Sí	SI	No
	Perú	Sí	Sí	SI	No
Canadá		Sí	Sí	SI	No
Chile		Sí	Sí	SI	No
Corea		Sí	Sí	SI	No
Costa Rica		Sí	Sí	SI	No
Estados Unidos		Sí	Sí	SI	No
Unión Europea		Sí	Sí	SI	No
Estados AELC		Sí	Sí	SI	No
México		Si	Sí	SI	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	SI	No
	Guatemala	Sí	NO	SI	No
	Honduras	Sí	NO	SI	No

Nota 1. *(1) Los acuerdos comerciales de Alianza Pacífico (Chile, México, Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, estados Unidos, Estados AELC México, Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras y Unión Europea, NO son aplicables al presente proceso de contratación por las siguientes razones: hay la excepción número 15 en Anexo 4¹: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del manual mencionado “Las contrataciones

relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.” en consecuencia no es aplicable al presente proceso.

6.6. ASPECTO ECONÓMICO

Por otra parte, y uno de los aspectos más importantes para el desarrollo económico de un país es el empleo, en este sentido para la vigencia 2023 Colombia presento un aumento en la tasa de ocupación pues paso del 57,4% al 58,3% y una disminución de 5 puntos porcentuales frente a la tasa de desocupación. Si bien, actualmente el país no se encuentra en sus mejores índices comparados con años anteriores al camino de la reactivación económica puede ser la vía para mejorar la tasa de desempleo para la vigencia 2024.

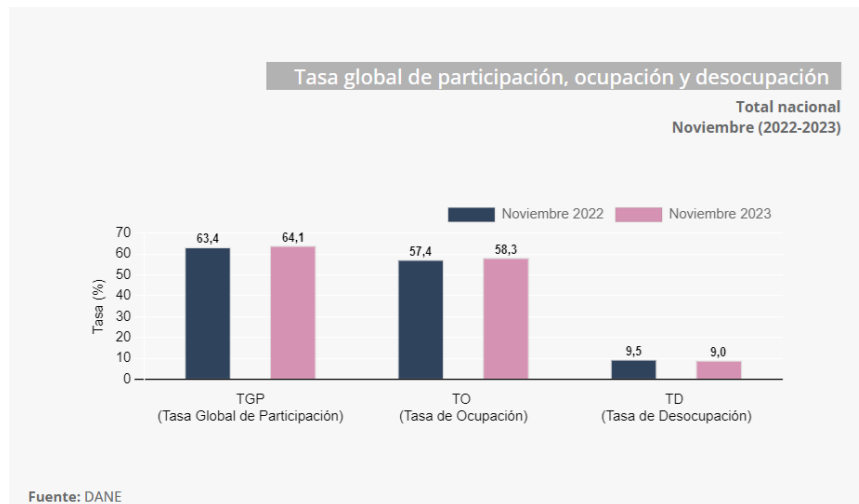


Tabla 8. Tasa de desempleo noviembre 2022- noviembre 2023

Ahora bien, es importante destacar la población que se encuentra ocupada en que sectores de la economía lo está haciendo con el propósito de identificar cómo se comporta el sector de los servicios dentro de la dinámica laboral. Es así, como por una parte las actividades económicas relacionadas con actividades profesionales, científicas y técnicas aportan al mercado laboral el 1.714 para 2022, y el 1.771 para 2023, reflejando así el incremento ocupacional dicha actividad.

Octubre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	23.082	100	476	
Alojamiento y servicios de comida	1.506	1.774	7,7	268	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.637	2.828	12,3	191	0,8
Actividades inmobiliarias	226	309	1,3	83	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y Gestión de desechos^	676	746	3,2	69	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.771	7,7	56	0,2
Construcción	1.473	1.514	6,6	41	0,2
Información y comunicaciones	354	393	1,7	39	0,2
Transporte y almacenamiento	1.672	1.693	7,3	21	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.938	8,4	8	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.403	14,7	3	0,0
Actividades financieras y de seguros	464	409	1,8	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.443	2.336	10,1	-108	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.970	17,2	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Tabla 9. Mercado laboral según tablas de actividad.

Asimismo, se puede evidenciar que la mayoría de las actividades económicas presentaron una variación positiva en su participación en el mercado laboral.

7. ASPECTO LEGAL

En este apartado se revisará la normatividad aplicable que justifica el proceso de contratación a celebrar, con el propósito de evidenciar a nivel normativo dentro de que leyes, resoluciones o decretos tiene relación con el objeto del presente contrato.

7.1. Política nacional y/o sectorial que respalda el proyecto de inversión

la Superintendencia de Notariado y Registro- SNR, es una entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho; tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral. Inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. (Artículos, 1° y 4° Decreto 2723 / 2014).

Para el logro del objetivo antes señalado, la Superintendencia cumple entre otras las siguientes funciones: (Art.11. Decreto 2723/2014):

- Proponer al Gobierno políticas, planes y programas sobre los servicios públicos de notariado y registro de instrumentos públicos.
- Prestar el servicio público registral a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Llevar los registros de predios abandonados y de predios para reparación a víctimas de conformidad con la normativa vigente.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en los términos establecidos en las normas vigentes.
- Realizar visitas generales, especiales, de seguimiento, por procedimientos virtuales, o por cualquier otra modalidad, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Instruir a los Registradores de Instrumentos Públicos, sobre la aplicación de las normas que regulan su actividad.
- Fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios públicos notarial y registral.
- Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización.
- Proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión, fusión y modificación de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y sus círculos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 en el marco Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual ya surtió los debates correspondientes para su sanción presidencial; en este sentido este establece como pilar transformación del ordenamiento territorial alrededor del agua, mediante una reforma rural integral con enfoque diferencial; para avanzar en la definición derechos de propiedad, en la implementación del Catastro Multipropósito y en la integración de los POT, para este es deber de la Superintendencia de Notariado y Registro proporcionar la información registral que da fe de los derechos históricos de la propiedad, la identificación, ubicación, la naturaleza jurídica de los bienes y el registro de los títulos de propiedad y de otros instrumentos jurídicos que dan claridad y contribuyen a resolver problemáticas relacionadas con la informalidad, el uso, la ocupación, la tenencia de la tierra.

7.2. Protección patrimonial a la población desplazada la política nacional:

El Inciso primero del numeral 1° del artículo 19 de la Ley 387 de 1997 establece que las autoridades competentes Superintendencia de Notariado y Registro (Oficinas de Registro y Notarías) procederán a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de los predios rurales abandonados por los desplazados, cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos.

Por otra parte, el Decreto 2007 de 2001 establece que los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada deberán solicitar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos un

informe sobre los predios rurales existentes en la fecha de declaratoria de desplazamiento forzado.

Igualmente que los Comités de Justicia Transicional deben informar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, sobre la declaratoria de zona de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado, señalando a los propietarios o poseedores de predios rurales que pudieren resultar afectados por tales situaciones, solicitándole abstenerse de inscribir actos de enajenación o transferencia a cualquier título de los bienes rurales referidos, mientras permanezca vigente esta declaratoria.

Adicionalmente, el Decreto 2007 de 2001 establece que la Superintendencia de Notariado y Registro vigilará que los Registradores de Instrumentos Públicos, exijan el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 4° del presente Decreto y que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos informarán a la Red de Solidaridad Social, cada seis meses, de lo ocurrido en el periodo correspondiente.

El Decreto 250 de 2005 por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia establece que con el propósito de proteger los bienes patrimoniales de la población rural desplazada o en riesgo de desplazamiento, se desplegarán entre otras las siguientes acciones:

- Consolidar la red institucional de protección de bienes patrimoniales, con el fin de articular los procedimientos, mecanismos e instructivos que pongan en práctica lo preceptuado en el Decreto 2007 de 2001.
- Como medida de protección de los bienes rurales abandonados por la violencia, estos serán inscritos en el Registro Único de Predios con el objeto de que las autoridades competentes procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes.
- Asegurar la protección individual de predios a quienes acrediten la propiedad, aplicando los instrumentos desarrollados para tal efecto.
- Afianzar la protección de carácter colectivo, para lo cual los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada, emitirán la declaratoria de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado por la violencia, aplicando las herramientas contenidas en el Manual General de Procedimientos y guías en desarrollo del Decreto 2007 de 2001.
- Proceder administrativa y jurídicamente a la protección de los bienes abandonados o en riesgo de serlo, acatando las directrices impartidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

7.3. Protección patrimonial a población desplazada por causa de la violencia (Ley 387 de 1997 y Decreto 2007 de 2001, modificado por el Decreto 4720 de 2009):

- Fijar junto con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, a través de instrucciones y circulares, los parámetros y procedimientos para el cumplimiento de publicidad de las solicitudes de protección patrimonial individual y colectiva que sean

puestos a conocimientos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, como de las ordenes de cancelación de estas.

- Orientar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos sobre los procedimientos que deben surtirse en el proceso de registro de los documentos que contengan actos jurídicos de protección a los derechos patrimoniales y sus cancelaciones.
- Modificar los procedimientos, acorde a los cambios normativos que surjan en el tema de protección patrimonial a población desplazada por causa de la violencia.
- Seguimiento al procedimiento de inscripción y cancelación de medidas de protección individual y colectiva sobre predios rurales realizadas por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Interactuar con otras instituciones públicas, a través de la asistencia a comités, subcomités, talleres, para lograr la efectividad de las normas que pretenden la protección de los derechos patrimoniales a la población desplazada por causa de la violencia interna armado.

7.4. Restitución de Tierras:

La Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, se establece que el Estado colombiano deberá adoptar las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de tierras a los despojados y desplazados. Por ello la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de los Decretos 0238 y 0239 del 1 de febrero de 2012, modifica su estructura interna de manera transitoria de acuerdo a lo ordenado en la Ley 1448 de 2011, Artículo 119, Parágrafo 1 y crean unos cargos temporales en la planta de personal, dando origen a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, coadyuvando para que las víctimas del desplazamiento forzado que hayan tenido que abandonar sus predios o hayan sido objeto del despojo material y jurídico de los mismos, puedan gozar efectivamente del derecho constitucional y fundamental a la propiedad.

Asimismo, el decreto 4829 de 2011, compilado en el Decreto 1071 de 2015, en el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 con relación a la restitución de tierras, y establece un procedimiento para el desarrollo de la etapa administrativa de los procesos de restitución, asignándole una serie de actividades a la Superintendencia de Notariado y Registro y sus Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Aunado a lo anterior, mediante la Ley 2078 de 2021 se prorrogó la Ley de Víctimas pudiendo desempeñar así las labores de la Superintendencia Delegada para la Restitución, Protección y Formalización de tierras hasta el año 2031.

7.5. Saneamiento y formalización de la propiedad:

La Ley 1561 de 2012, establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones, decreta entre otras disposiciones: promover el acceso a la propiedad, mediante un proceso especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, y para sanear títulos que conlleven la llamada falsa tradición, con el fin de garantizar seguridad jurídica en los derechos sobre inmuebles, propiciar el desarrollo sostenible y prevenir el despojo o abandono

forzado de inmuebles. El artículo 24. "Derechos de Notariado y Registro. En las sentencias que declaren propiedad o el saneamiento del título de posesión de conformidad con la presente ley, los derechos de registro se liquidarán como acto sin cuantía. Así mismo, los gastos de notariado y registro de los títulos expedidos en el marco de la ejecución de programas especiales de formalización de la propiedad rural, se liquidarán como acto sin cuantía".

Por otra parte, el Decreto 578 de 27 marzo de 2018 "Por el cual se modifican parcialmente las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro" Artículo 1º. Modificar el numeral 6 del artículo 27 del Decreto 2723 de 2014, el cual quedara así: "6. Verificar las matrículas inmobiliarias que identifican registralmente los predios rurales y proponer las acciones a que haya lugar; entre ellas, la expedición de actos administrativos tendientes a identificar, a petición de parte, la cadena de tradición de dominio, los actos de tradición y de falsa tradición, y la existencia de titulares de eventuales derechos reales sobre predios rurales que no superen el rango mínimo de la Unidad Agrícola Familiar UAF para determinar si, a través de las inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria, con anterioridad al 5 de agosto de 1974, se le ha dado tratamiento público de propiedad privada al bien, siempre y cuando los antecedentes registrales provengan de falsa tradición, que dichos títulos se encuentren debidamente inscritos de acuerdo a lo señalado en el artículo 665 del Código Civil y que su precaria tradición no sea producto de violencia, usurpación, desplazamiento forzado, engaño o testaferrato.

No serán objeto de este estudio los predios rurales que cuenten con medidas cautelares adoptadas en procesos de restitución de tierras, de extinción del derecho de dominio y los que se encuentren ubicados en zonas de resguardos indígenas, comunidades negras o en Parques Nacionales Naturales.

Artículo 2º. Adiciónese el numeral 29 al artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, el cual quedará así: "29. Expedir los actos administrativos a que haya lugar en desarrollo de la función asignada, en el numeral 6 del artículo 27 del presente Decreto, a la Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras. Dicho acto administrativo se agregará como anexo al folio de matrícula inmobiliaria del respectivo bien".

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto de 2014, en especial el numeral 6 del artículo 27 y el artículo 13.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Frente a la demanda, las condiciones técnicas necesarias para la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de jornadas de asesoría a través de las unidades móviles están enmarcadas en los siguientes parámetros generales:

- Se requiere de un contratista que garantice la participación en la ejecución del contrato del personal en las cantidades y con el cumplimiento de experiencia mínima, esto frente a las generalidades de la gerencia global del proyecto.
- Se requiere de un contratista que también cumpla con el componente de mantenimiento y reparación a la infraestructura tecnológica y que además preste mantenimiento

preventivo y correctivo de los elementos de conformidad a los requerimientos del servicio, toda vez que está enfrentado a diversidad de variables topográficas y geográficas por ser una operación de carácter nacional.

- Se requiere de un contratista que referencie la zona donde se prestará el servicio, posteriormente que genere un plan de medios entre los cuales es necesario utilizar clips digitales interactivos y que se convoque en los medios locales de manera efectiva posterior a este análisis para garantizar un uso efectivo de los espacios locales.
- Se requiere de igual forma que el futuro contratista tenga la capacidad de generar registros fotográficos y/o videos, para casos puntuales en los que se requiera, de igual forma el adecuado seguimiento a todas las jornadas.

Con respecto a las características técnicas globales en el mercado de este tipo de servicio estas tienen variaciones importantes, toda vez, que se tratan de servicios que se prestan acorde a la misionalidad y particularidad de cada Entidad que lo contrata, a continuación, se relacionan algunos de los tipos de servicios similares en sus características al servicio requerido por la SNR:

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Con el objetivo de evidenciar, las contrataciones previas realizadas por la entidad bajo el mismo objeto contractual, presentamos los contratos celebrados en años anteriores.

No.	Objeto	Valor	Modalidad de contratación	Vigencia /Año	Contratista
1	contratar la prestación del servicio de logística integral para el desarrollo de jornadas de asesoría a nivel nacional a través de las unidades móviles	\$743.319.700	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2023	Resolución 13135 del 23 de noviembre de 2023
2	Contratar la prestación de servicios operativos para el desarrollo de jornadas de prestación del servicio público registral y asesoría a través de las unidades móviles	\$ 959.157.225	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2022	ASSISPREX
3	Contratar la prestación de servicios operativos para el desarrollo de jornadas de prestación del servicio público registral y acompañamiento profesional a través de las unidades móviles.	\$ 1.022.239.750	Licitación Publica	2021	UNIÓN TEMPORAL CONERCA "UT CONERCA SNR",
4	Contratar la prestación de servicios operativos para el desarrollo de jornadas de prestación del servicio público registral y asesoría a través de las unidades móviles	\$671.158.040	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2020	UNIÓN TEMPORAL CONERCA "UT CONERCA SNR",

No.	Objeto	Valor	Modalidad de contratación	Vigencia /Año	Contratista
1	contratar la prestación del servicio de logística integral para el desarrollo de jornadas de asesoría a nivel nacional a través de las unidades móviles	\$743.319.700	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2023	Resolución 13135 del 23 de noviembre de 2023
5	Contratar la prestación de servicios operativos para el desarrollo de jornadas de prestación del servicio público registral a través de las unidades móviles	\$992.600.000	Licitación Pública	2019	RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA.

Tabla 10. Contratos Superintendencia de Notariado y Registro

8.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No	Entidad Contratante	Valor Del Contrato	Plazo	Objeto Del Contrato	Año
1	Superintendencia de Industria y Comercio	\$5.654.081.775	12 meses	Prestación del servicio de logística integral a todo costo para la operación de las "Rutas del Consumidor" en todo el territorio nacional.	2022
2	Superintendencia de Industria y Comercio	\$10.478.780.620	12 meses	Prestación del servicio de logística integral a todo costo para la operación de las "Rutas del Consumidor" en todo el territorio nacional.	2021
3	Superintendencia de Industria y Comercio	\$10.374.613.178	12 meses	Prestación del servicio de logística integral a todo costo para la operación de las "Rutas del Consumidor" en todo el territorio nacional.	2020
4	IDARTES	\$1.976.039.942	7 meses	Adquisición de un escenario móvil para el instituto distrital de las artes - subdirección de equipamientos culturales, que incluya tráiler, escenario, dotación e instalación del sistema completo de amplificación de sonido e iluminación escénica, mobiliario y sistema de comunicación, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la	2019
5	Dirección General de Sanidad Militar	\$1,250,000,000	14 meses	Prestación del servicio de operación logística integral incluyendo transporte aéreo de pasajeros, transporte terrestre de pasajeros en rutas nacionales, alojamiento, alimentación y demás servicios conexos que demanden los fallos de tutela y/o autoridades administrativas en favor de los usuarios y/o beneficiarios con patología de cáncer del subsistema de salud de las fuerzas militares	2017

6	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	\$ 80,558,814,053	33 meses	Prestación del servicio de logística integral necesaria para la gestión de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la nación, de los bienes muebles entregados a la DIAN en pago de obligaciones fiscales y de aquellos bienes que por disposición legal sean de competencia de la entidad, en las operaciones de recepción, transporte, almacenamiento, guarda, custodia, conservación, control de inventarios, despacho, entrega y demás servicios logísticos complementarios asociados a la	2015
7	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	\$22,275,915,000	30 meses	Contratar la prestación del servicio de logística integral a todo costo de la operación de hasta ciento sesenta (160) aulas móviles y las que el Sena adquiera durante el desarrollo de este contrato, que imparten programas de formación complementaria y titulada del Sena a nivel nacional, incluyendo el mantenimiento	2015
8	Canal Capital	\$2.600.000.000	12 meses	Adquisición, Montaje y puesta en funcionamiento de una unidad móvil y su vehículo de apoyo.	2014
9	Secretaria de Salud de Bogotá	\$ 624.000.000	4 meses	Contratar la prestación de servicios de salud de atención prehospitalaria, mediante el alquiler de unidades móviles (9 ambulancias básicas), incluida tripulación, insumos médico-quirúrgicos y medicamentos, con la siguiente disponibilidad: 7 ambulancias de 24 horas y 2 ambulancias de 18 horas de disponibilidad para la atención de pacientes adultos o pediátricos con patología médica y/o traumática. Se podrá ofertar desde una (1) unidad de vehículos tipo ambulancia,	2014
10	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	\$990.000.000	12 meses	Implementación de un aula ambiental móvil, como herramienta pedagógica para el fortalecimiento de la cultura ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	2013
11	Gobernación del Meta – Secretaria Seccional de Salud	\$500.000.000	5 meses	Prevención de la mortalidad materna en el Departamento del Meta mediante la atención de la población femenina a través de una Unidad Móvil	2011

Tabla 11. Contratos similares

8.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente acreditará la experiencia en máximo cuatro (4) contratos terminados o liquidados cuyo objeto esté relacionado con; Servicios de operaciones logísticas integrales a Nivel Nacional, y/o transporte y adecuaciones de unidades móviles para operaciones logísticas, y/o prestación del servicio de operaciones logísticas con el suministro de equipos tecnológicos y conectividad, y/o servicios de operaciones logísticas integrales con diferentes medios de transporte. Cada certificación deberá contener por lo menos uno (1) de los códigos según el Clasificador de Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel de clasificación es decir hasta la CLASE descritos en el presente pliego. La sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	8114	811416
80	8014	801416
80	8010	801016
80	8014	801419

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMLMV), es decir, **636,63 SMLMV**.

Dichas certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- En caso de consorcio o unión temporal, para efectos de la verificación de la experiencia específica, se procederá a sumar la experiencia de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a lo exigido.
- Las certificaciones que aporte el proponente deben ser expedidas por las entidades públicas o privadas con las cuales han celebrado y ejecutado los contratos, firmada por la persona autorizada y con los datos de contacto a través de los cuales se puede verificar la información. La experiencia de las certificaciones debe estar relacionada en el RUP Registro único de Proponentes, anexo por el oferente.
- Los contratos deberán haber sido terminados o liquidados.
- Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión en SMMLV del año que corresponda:

VIGENCIA	VALOR
2009	\$496.900
2010	\$515.000
2011	\$535.600

2012	\$566.700
2013	\$589.500
2014	\$616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.454
2017	\$737.717
2018	\$781.242
2019	\$828.116
2020	\$877.803
2021	\$908.526
2022	\$1.000.000
2023	\$1.160.000
2024	\$1.300.000

Y utilizando la siguiente fórmula: $VP = V_k / SM_{ft}$; donde:

VP = Valor presente de los Contratos ejecutados

V_k = Valor del contrato a la fecha de terminación.

SM_{ft} = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos

Se verificará a partir de la información que suministre el interesado y sus respectivas certificaciones de los contratos ejecutados.

Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

De la empresa que certifica;

Logo, nombre de la empresa, dirección, número de teléfono de contacto, correo electrónico y/o página web, nombre, cargo de la persona que redacta y avala la certificación.

Del empleado o contratista;

Nombre completo, cédula o documento de identidad, fecha de ingreso y egreso (si aplica), cargo o labor desempeñada, objeto o funciones y tipo de contratación.

Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Con el fin de que el oferente, cumpla a cabalidad con el anexo técnico, se señala que la evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos y demás requisitos de contenido técnico; La presentación y aceptación de estos documentos mediante la

firma de las presentes condiciones técnicas, le permitirá al proponente acceder en igualdad de condiciones para ofertar.

8.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Desde el área administrativa y financiera de la entidad se realizó el análisis correspondiente el cual se encuentra como documento Anexo N°6.

8.5. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Partiendo de lo anteriormente expuesto se puede evidenciar que el sector terciario en Colombia es relevancia para la economía nacional, en este sentido las actividades económicas solicitadas en el presente proceso de contratación son de alta demanda. Es así, como se puede afirmar que al existir una alta demanda de un bien o servicio sus oferentes también tendrán esta tendencia, por ello y como se puede evidenciar en el análisis del sector que este tipo de actividades y su aporte al PIB para 2023 y los niveles de empleo fueron significativos para la economía nacional.

Asimismo, los alivios económicos, como subsidios, otorgados por el gobierno han tenido un impacto positivo en la dinámica de demanda y oferta del sector de los servicios, con ello queda en evidencia que se está iniciando el proceso de reactivación económica y se espera que para el 2023 el panorama nacional continúe mejorando.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que ya se ha identificado la necesidad y que se ha analizado el mercado, el equipo técnico-administrativo debe determinar la fuente de suministro del bien, obra o servicio que se pretende adquirir para diseñar el proceso de adquisición, definir y medir las cantidades y condiciones en que se pone a disposición del mercado un bien, obra o un servicio.

En este sentido, y tomando como referencia el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 004 de 2023, se exponen las cotizaciones correspondientes a dicho proceso, en donde las empresas del sector que enmarcadas en los códigos UNSPSC solicitados para este contrato, cotizaron mediante la Solicitud de Información a Proveedores 051 de 2023, de la cual se obtuvo respuesta de 5 interesados:

EMPRESA
E-MOTIÓN
AUTORUN D+C
GRUPO ERCA
ASSISPREX
CONTRAPUNTO

En este sentido, recibí respuesta de 5 empresas del sector a los requerimientos solicitados en la cotización los cuales presentamos a continuación:

Cotización logística integral Bus

**Superintendencia de Notariado y
Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

	BUS			E-MOTION	E-MOTION	AUTORUN D+C	AUTORUN D+C	GRUPO ERCA	GRUPO ERCA	ASSISPREX		CONTRAPU NTO	CONTRAPUNT O
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	Conductor	Unidad	1	\$ 51.142.857	\$ 51.142.857	\$ 15.000.000	\$ 75.000.000	\$ 12.372.000	\$ 61.860.000	\$ 8.151.615	\$ 40.758.075	\$ 12.372.000	\$ 61.860.000
2	Técnico de la jornada	Unidad	1	\$ 79.714.286	\$ 79.714.286	\$ 15.000.000	\$ 75.000.000	\$ 13.996.000	\$ 69.980.000	\$ 9.744.488	\$ 48.722.440	\$ 13.996.000	\$ 69.980.000
3	Coordinador general	Unidad	1	\$ 73.714.286	\$ 73.714.286	\$ 15.000.000	\$ 75.000.000	\$ 21.724.000	\$ 108.620.000	\$ 16.492.880	\$ 82.464.400	\$ 21.724.000	\$ 108.620.000
4	Gestor de jornada	Unidad	1	\$ 63.000.000	\$ 63.000.000	\$ 24.000.000	\$ 120.000.000	\$ 13.996.000	\$ 69.980.000	\$ 10.939.157	\$ 54.695.785	\$ 13.996.000	\$ 69.980.000
5	Peajes (doble eje)	Unidad	100	\$ 75.000	\$ 7.500.000	\$ 100.000	\$ 500.000	\$ 25.000	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 25.000	\$ 2.500.000
6	Combustible (ACPM)	Galon	1336	\$ 25.000	\$ 33.400.000	\$ 15.000	\$ 20.040.000	\$ 12.000	\$ 16.032.000	\$ 14.570.416	\$ 14.570.416	\$ 12.000	\$ 16.032.000
7	Grabación y distribución de perifoneo	Unidad	200	\$ 285.714	\$ 57.142.857	\$ 400.000	\$ 80.000.000	\$ 1.500.000	\$ 300.000.000	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000	\$ 1.500.000	\$ 300.000.000
8	Afiches a color tamaño pliego	Unidad	500	\$ 28.571	\$ 14.285.714	\$ 70.000	\$ 35.000.000	\$ 30.000	\$ 15.000.000	\$ 24.207.500	\$ 24.207.500	\$ 30.000	\$ 15.000.000
9	Parqueaderos nocturnos	Unidad	100	\$ 66.667	\$ 6.666.667	\$ 80.000	\$ 8.000.000	\$ 100.000	\$ 10.000.000	\$ 4.409.200	\$ 4.409.200	\$ 100.000	\$ 10.000.000
10	Parqueaderos dominicales y festivos	Unidad	20	\$ 83.333	\$ 1.666.667	\$ 150.000	\$ 3.000.000	\$ 250.000	\$ 5.000.000	\$ 939.480	\$ 939.480	\$ 250.000	\$ 5.000.000
11	Servicio de internet	Unidad	1	\$ 6.571.429	\$ 6.571.429	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000	\$ 1.500.000	\$ 7.500.000	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000
12	Instalación de cinturones de seguridad	Unidad	10	\$ 833.333	\$ 8.333.333	\$ 150.000	\$ 1.500.000	\$ 350.000	\$ 3.500.000	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000	\$ 350.000	\$ 3.500.000
13	Transporte Fluviales	Unidad	2	\$ 1.166.667	\$ 2.333.333	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 600.000	\$ 6.000.000	\$ 795.422	\$ 795.422	\$ 600.000	\$ 6.000.000
14	Cambio Aceite y Filtros de Motor	Unidad	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 2.750.000	\$ 13.750.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
15	Cambio de Aceites Caja y Transmisión	Unidad	1	\$ 2.083.333	\$ 2.083.333	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 2.476.000	\$ 12.380.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
16	Cambio Aceite y Filtros de Planta Eléctrica	Unidad	1	\$ 1.416.667	\$ 1.416.667	\$ 2.800.000	\$ 5.600.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 2.250.000	\$ 11.250.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
17	Revisión y atención en los Frenos y dirección de los vehículos	Unidad	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000	\$ 4.092.194	\$ 4.092.194	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
18	Revisión Embrague	Unidad	3	\$ 416.667	\$ 1.250.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.500.000	\$ 16.500.000	\$ 4.694.285	\$ 4.694.285	\$ 5.500.000	\$ 16.500.000
19	Revisión Sistema de Eléctrico y de Iluminación	Unidad	1	\$ 416.667	\$ 416.667	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 1.515.863	\$ 7.579.317	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
20	Mantenimiento Aires Acondicionados	Unidad	1	\$ 1.333.333	\$ 1.333.333	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.222.471	\$ 6.112.354	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
21	Lavado externo	Unidad	5	\$ 75.000	\$ 375.000	\$ 200.000	\$ 5.000.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 733.481	\$ 3.667.407	\$ 500.000	\$ 2.500.000
22	Lavado general	Unidad	2	\$ 141.667	\$ 283.333	\$ 280.000	\$ 2.800.000	\$ 450.000	\$ 900.000	\$ 505.761	\$ 2.528.807	\$ 450.000	\$ 900.000
23	Mantenimiento engrasado General	Unidad	1	\$ 383.333	\$ 383.333	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 309.693	\$ 1.548.466	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

24	Mantenimiento rampa Eléctrica Hidráulica	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 1.556.186	\$ 7.780.930	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
25	Cambio de llanta	Unidad	2	\$ 4.166.667	\$ 8.333.333	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 4.694.285	\$ 9.388.571	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
26	Recarga de extintores	Unidad	3	\$ 300.000	\$ 900.000	\$ 120.000	\$ 360.000	\$ 85.000	\$ 255.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 85.000	\$ 255.000
27	Cambio de Branding	Unidad	1	\$ 32.300.000	\$ 32.300.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 26.579.693	\$ 26.579.693	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
28	Peritaje (test taller mecánico)	Unidad	2	\$ 633.333	\$ 1.266.667	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	\$ 6.700.000	\$ 13.400.000	\$ 4.955.079	\$ 4.955.079	\$ 6.700.000	\$ 13.400.000
29	Mantenimiento mobiliario interno e infraestructura tecnológica	Unidad	1	\$ 6.666.667	\$ 6.666.667	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.350.300	\$ 15.350.300	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
30	Elementos de aseo	Kit	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 560.705	\$ 2.803.526	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
31	Papelería	Kit	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 3.000.000	\$ 15.000.000	\$ 3.000.000	\$ 15.000.000	\$ 1.515.000	\$ 7.575.000	\$ 3.000.000	\$ 15.000.000
SUBTOTAL					\$ 491.479.762		\$ 614.800.000		\$ 848.827.000		\$ 501.798.647		\$ 848.827.000
IVA					\$ 93.381.155		\$ 47.359.400		\$ 98.772.450		\$ 48.561.631		\$ 98.772.450
TOTAL					\$ 584.860.917		\$ 662.159.400		\$ 947.599.450		\$ 550.360.278		\$ 947.599.450
TOTAL POR JORNADA					\$ 5.848.609		\$ 6.621.594		\$ 9.475.995		\$ 5.503.603		\$ 9.475.995

Cotización logística integral Van

	VAN			E-MOTION	E-MOTION	AUTORUN D+C	AUTORUN D+C	GRUPO ERCA	GRUPO ERCA	ASSIPREX	ASSIPREX	CONTRAPUNTO	CONTRAPUNTO
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Conductor	Unidad	1	\$ 25.257.143	\$ 25.257.143	\$ 15.000.000	\$ 75.000.000	\$ 12.372.000	\$ 12.372.000	\$ 8.151.615	\$ 8.151.615	\$ 12.372.000	\$ 12.372.000
2	Técnico Logístico de la jornada	Unidad	1	\$ 79.714.286	\$ 79.714.286	\$ 15.000.000	\$ 75.000.000	\$ 13.996.000	\$ 13.996.000	\$ 9.744.488	\$ 9.744.488	\$ 13.996.000	\$ 13.996.000
3	Gestor de jornadas	Unidad	1	\$ 63.000.000	\$ 63.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 13.996.000	\$ 13.996.000	\$ 10.939.157	\$ 10.939.157	\$ 13.996.000	\$ 13.996.000
4	Peajes (doble eje)	Unidad	86	\$ 41.667	\$ 3.583.333	\$ 100.000	\$ 8.600.000	\$ 25.000	\$ 2.150.000	\$ 4.009.062	\$ 4.009.062	\$ 25.000	\$ 2.150.000
5	Combustible (ACPM)	Galones	468	\$ 25.000	\$ 11.700.000	\$ 15.000	\$ 7.020.000	\$ 12.000	\$ 5.616.000	\$ 5.104.008	\$ 5.104.008	\$ 12.000	\$ 5.616.000
6	Parqueaderos nocturnos	Unidad	100	\$ 41.667	\$ 4.166.667	\$ 80.000	\$ 8.000.000	\$ 100.000	\$ 10.000.000	\$ 4.409.200	\$ 4.409.200	\$ 100.000	\$ 10.000.000
7	Parqueaderos dominicales y festivos	Unidad	20	\$ 66.667	\$ 1.333.333	\$ 150.000	\$ 3.000.000	\$ 250.000	\$ 5.000.000	\$ 939.480	\$ 939.480	\$ 250.000	\$ 5.000.000
8	Grabación y distribución de perifoneo	Unidad	200	\$ 285.714	\$ 57.142.857	\$ 400.000	\$ 80.000.000	\$ 1.500.000	\$ 300.000.000	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000	\$ 1.500.000	\$ 300.000.000

9	Afiches a color tamaño pliego	Unidad	500	\$ 28.571	\$ 14.285.714	\$ 70.000	\$ 35.000.000	\$ 30.000	\$ 15.000.000	\$ 24.207.500	\$ 24.207.500	\$ 30.000	\$ 15.000.000
10	Servicio de internet	Unidad	1	\$ 6.571.429	\$ 6.571.429	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000	\$ 1.500.000	\$ 7.500.000	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000
11	Cambio Aceite y Filtros de Motor	Unidad	1	\$ 583.333	\$ 583.333	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 3.329.021	\$ 16.645.105	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
12	Instalación de cinturones de seguridad	Unidad	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 350.000	\$ 700.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 350.000	\$ 700.000
13	Cambio de Aceites Caja y Transmisión	Unidad	1	\$ 210.000	\$ 210.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 1.203.708	\$ 6.018.538	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
14	Cambio Aceite y Filtros de Planta Eléctrica	Unidad	1	\$ 1.083.333	\$ 1.083.333	\$ 2.800.000	\$ 5.600.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 1.679.372	\$ 8.396.860	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
15	Revisión y atención en los Frenos y dirección de los vehículos	Unidad	2	\$ 416.667	\$ 833.333	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000	\$ 1.815.648	\$ 1.815.648	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
16	Revisión Embrague	Unidad	3	\$ 333.333	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.500.000	\$ 16.500.000	\$ 1.795.476	\$ 1.795.476	\$ 5.500.000	\$ 16.500.000
17	Revisión Sistema de Eléctrico y de Iluminación	Unidad	1	\$ 433.333	\$ 433.333	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 813.679	\$ 4.068.395	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
18	Mantenimiento puerta corrediza	Unidad	1	\$ 1.083.333	\$ 1.083.333	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 1.500.000	\$ 7.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
19	Mantenimiento Aires Acondicionados	Unidad	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.102.839	\$ 5.514.193	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
20	Lavado externo	Unidad	5	\$ 66.667	\$ 333.333	\$ 200.000	\$ 5.000.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 672.464	\$ 3.362.322	\$ 500.000	\$ 2.500.000
21	Lavado General	Unidad	2	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 280.000	\$ 2.800.000	\$ 450.000	\$ 900.000	\$ 379.941	\$ 1.899.703	\$ 450.000	\$ 900.000
22	Mantenimiento Engrasado General	Unidad	1	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 350.000	\$ 1.750.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
23	Cambio de llanta	Unidad	2	\$ 2.083.333	\$ 4.166.667	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 3.516.000	\$ 7.032.000	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
24	Recarga de extintores	Unidad	3	\$ 250.000	\$ 750.000	\$ 120.000	\$ 360.000	\$ 85.000	\$ 255.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 85.000	\$ 255.000
25	Cambio de Branding	Unidad	1	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 17.800.000	\$ 17.800.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
26	Peritaje (test taller mecánico)	Unidad	2	\$ 294.118	\$ 588.235	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	\$ 6.700.000	\$ 13.400.000	\$ 1.647.532	\$ 1.647.532	\$ 6.700.000	\$ 13.400.000
27	Mantenimiento mobiliario interno e infraestructura tecnológica	Unidad	1	\$ 4.166.667	\$ 4.166.667	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
28	Elementos de aseo	Kit	1	\$ 1.083.333	\$ 1.083.333	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 560.705	\$ 2.803.526	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
29	Papelería	kit	1	\$ 6.666.667	\$ 6.666.667	\$ 3.000.000	\$ 15.000.000	\$ 3.000.000	\$ 15.000.000	\$ 1.515.000	\$ 7.575.000	\$ 3.000.000	\$ 15.000.000
SUBTOTAL					\$ 304.169.664		\$ 516.180.000		\$ 712.141.000		\$ 366.869.849		\$ 712.141.000
IVA					\$ 57.792.236		\$ 43.806.400		\$ 95.485.450		\$ 40.580.291		\$ 95.485.450
TOTAL					\$ 361.961.900		\$ 559.986.400		\$ 807.626.450		\$ 407.450.140		\$ 807.626.450
TOTAL POR JORNADA					\$ 3.619.619		\$ 5.599.864		\$ 8.076.265		\$ 4.074.501		\$ 8.076.265

En este sentido, revisando las cotizaciones obtenidas se evidencia que el promedio de valor por jornada a realizar empleando el BUS OCJ-858 derivado de las cotizaciones se encuentra en **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE pesos (\$7.385.159)**, incluido IVA, puesto que:

Empresa	Valor operación integral por jornada BUS
E-MOTIÓN	\$ 5.848.609
AUTORUN D+C	\$ 6.621.594
GRUPO ERCA	\$ 9.475.995
ASSISPREX	\$ 5.503.603
CONTRAPUNTO	\$ 9.475.995
Promedio	\$ 7.385.159

Por otra parte, el promedio de valor por jornada a realizar empleando el VAN OBG-227 derivado de las cotizaciones se encuentra en **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$5.889.303)**, incluido IVA, puesto que:

Empresa	Valor operación integral por jornada VAN
E-MOTIÓN	\$ 3.619.619
AUTORUN D+C	\$ 5.599.864
GRUPO ERCA	\$ 8.076.265
ASSISPREX	\$ 4.074.501
CONTRAPUNTO	\$ 8.076.265
Promedio	\$5.889.303

En este sentido, realizando el cálculo correspondiente de las 100 jornadas a realizar el acompañamiento integral en cada unidad móvil, se evidencia que el valor total promedio del contrato asciende a **MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.327.446.200)**, incluido IVA, teniendo en cuenta los siguientes cálculos:

UNIDAD MÓVIL	Promedio	ACOMPANAMIENTO	TOTAL
BUS	\$ 7.385.159	100	\$ 738.515.920
VAN	\$5.889.303	100	\$ 588.930.280
			\$ 1.327.446.200

9.1. CONCLUSIONES DE ANÁLISIS DE LA OFERTA

Partiendo del análisis del sector realizado y las cotizaciones solicitadas, se puede evidenciar que existen en Colombia un aproximado de 6.610 empresas enmarcadas dentro del sector de servicios, tomando como referencia las empresas evaluadas mediante el Encuesta Anual de Servicios del DANE, y teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II evidencia la existencia de 5.344 proveedores aptos para cumplir con esta solicitud, se puede afirmar que la oferta para

el presente proceso es amplia y la posibilidad de declaración desierta por falta de oferentes es mínima.

Por otra parte, partiendo del análisis de las cotizaciones y promedios obtenidos mediante la solicitud de información a proveedores, se puede evidenciar que los ítems referentes a servicios profesionales presentan una gran diferencia entre propuestas e inclusive con las escalas salariales definidas por la superintendencia. Asimismo, los puntos relacionados con permisos de parqueo, combustible, servicios de lavado, servicio de internet, no permiten ser comparados para sacar un valor acercado a los precios del mercado. Por lo cual, los cuadros empleados anteriormente, en donde se estima el promedio de valor por jornada se puede evidenciar que no es un ejercicio acorde a la realidad del mercado, pues las diferencias entre valores por jornadas cotizados presentan valores disímiles, pues en algunos casos por el mismo servicio se evidencia una diferencia de más del 25% alterando así el promedio obtenido. Así, podemos afirmar que los valores promedios totales del contrato superan el valor presupuestado por la entidad y que los contratos ejecutados en vigencias pasadas se ejecutaron de forma apropiada por un valor inferior y en algunos casos con solicitudes más amplias de personal, conforme a lo que se señala en el cuerpo del presente documento. Por lo cual, se decide acudir para el apoyo técnico y profesional al promedio mensual del mercado, estimar un valor por jornada dependiendo del tipo de móvil a emplear, ajustar cantidades en algunos ítems solicitados, con base en el análisis de la proyección de los municipios a recorrer y emplear el valor promedio de algunos ítems cotizados para así poder tener un valor más acercado a la realidad para la ejecución del objeto contractual.

10. ASPECTO PRESUPUESTAL

10.1. RECURSOS PARA INVERTIR

Para la presente vigencia fiscal, el valor estimado del proceso de contratación es **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 827.618.400,00) INCLUIDO IVA** con el objetivo de realizar el acompañamiento logístico de 200 jornadas de asesoría en el territorio nacional. En este sentido y para comprender el costo de la operación mencionado anteriormente, es pertinente mencionar las siguientes consideraciones; en primer lugar se evidenciarán los costos obtenidos para 2023 en el proceso de SAMC 004 de 2023, el área técnica decidió establecer un precio para las jornadas a realizar en el BUS y otro en la unidad móvil tipo VAN, teniendo en cuenta que los servicios requeridos para cada una de estas varían en cantidad imposibilitando sacar un costo estándar por jornada, todo ello en aras de optimizar los recursos públicos destinados para este contrato. Seguido a ello, se tomarán dichos valores de referencia y se actualizarán a 2024 para poder obtener costos acordes a la vigencia.

En este sentido, el presente capítulo se estructurará de la siguiente forma; en primer lugar, se presentará la estructuración de costos 2023 para cada una de las móviles conforme a las cotizaciones, históricos y demás valores tenidos en cuenta y, por último, la actualización de dichos costos a valor presente para así estimar el valor final del proceso de contratación.

10.1.1. Unidad Móvil tipo BUS (2023)

BUS											VALORES 2023	
N°	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD								SALARIO + VIÁTICOS	VALOR TOTAL
1	Conductor	Unidad	1								\$ 2.251.260	\$ 9.005.040
2	Técnico de la jornada	Unidad	1								\$ 2.671.680	\$ 10.686.720
3	Coordinador general	Unidad	1								\$ 4.635.072	\$ 18.540.288
4	Gestor de jornada	Unidad	1								\$ 2.671.680	\$ 10.686.720
5	Peajes (doble eje)	Unidad	100								\$ 31.037	\$ 3.103.700
6	Combustible (ACPM)	galón	1336	\$ 9.065	\$ 12.110.840							
		UNIDAD	CANTIDAD	E-MOTION	AUTORUN D+C	GRUPO ERCA	ASSISPRES	CONTRAPUNTO	CONTRATO 2022 ACTUALIZADO	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
7	Grabación y distribución de perifoneo	Unidad	200	\$ 285.714	\$ 400.000	\$ 1.500.000	\$ 360.000	\$ 1.500.000	\$ 200.838	\$ 707.759	\$ 141.551.726	
8	Afiches a color tamaño pliego	Unidad	500	\$ 28.571	\$ 70.000	\$ 30.000	\$ 48.415	\$ 30.000	\$ 48.327	\$ 42.552	\$ 21.276.094	
9	Parqueaderos nocturnos	Unidad	100	\$ 66.667	\$ 80.000	\$ 100.000	\$ 44.092	\$ 100.000	\$ 49.877	\$ 73.439	\$ 7.343.931	
10	Parqueaderos dominicales y festivos	Unidad	20	\$ 83.333	\$ 150.000	\$ 250.000	\$ 46.974	\$ 250.000	\$ 53.137	\$ 138.907	\$ 2.778.147	
11	Servicio de internet	Unidad	1	\$ 6.571.429	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000		\$ 2.714.286	\$ 2.714.286	
14	Cambio Aceite y Filtros de Motor	Unidad	1	\$ 4.500.000	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 2.750.000	\$ 5.600.000	\$ 2.542.739	\$ 4.332.123	\$ 4.332.123	
15	Cambio de Aceites Caja y Transmisión	Unidad	1	\$ 2.083.333	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 2.476.000	\$ 5.600.000	\$ 2.575.336	\$ 3.889.112	\$ 3.889.112	
16	Cambio Aceite y Filtros de Planta Eléctrica	Unidad	1	\$ 1.416.667	\$ 2.800.000	\$ 7.000.000	\$ 2.250.000	\$ 7.000.000	\$ 1.955.952	\$ 3.737.103	\$ 3.737.103	
17	Revisión y atención en los Frenos y dirección de los vehículos	Unidad	2	\$ 500.000	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	\$ 4.092.194	\$ 8.000.000	\$ 2.314.545	\$ 4.484.456	\$ 8.968.913	
18	Revisión Embrague	Unidad	3	\$ 416.667	\$ 2.000.000	\$ 5.500.000	\$ 1.564.762	\$ 5.500.000	\$ 1.564.762	\$ 2.757.698	\$ 8.273.095	
19	Revisión Sistema de Eléctrico y de Iluminación	Unidad	1	\$ 416.667	\$ 2.000.000	\$ 4.600.000	\$ 1.515.863	\$ 4.600.000	\$ 1.515.863	\$ 2.441.399	\$ 2.441.399	
20	Mantenimiento Aires Acondicionados	Unidad	1	\$ 1.333.333	\$ 2.500.000	\$ 4.000.000	\$ 1.222.471	\$ 4.000.000	\$ 1.222.471	\$ 2.379.712	\$ 2.379.712	
21	Lavado externo	Unidad	1	\$ 75.000	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 146.696	\$ 500.000	\$ 146.696	\$ 261.399	\$ 261.399	
22	Lavado general	Unidad	1	\$ 141.667	\$ 280.000	\$ 450.000	\$ 252.881	\$ 450.000	\$ 211.895	\$ 297.740	\$ 297.740	
23	Mantenimiento engrasado General	Unidad	1	\$ 383.333	\$ 500.000	\$ 3.000.000	\$ 309.693	\$ 3.000.000	\$ 309.693	\$ 1.250.453	\$ 1.250.453	
24	Mantenimiento rampa Electrica Hidráulica	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 4.500.000	\$ 12.000.000	\$ 1.556.186	\$ 12.000.000	\$ 1.760.358	\$ 5.636.091	\$ 5.636.091	
25	Cambio de llanta	Unidad	2	\$ 4.166.667	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 1.173.571	\$ 2.500.000	\$ 1.173.571	\$ 2.252.302	\$ 4.504.603	
26	Recarga de extintores	Unidad	3	\$ 300.000	\$ 120.000	\$ 85.000	\$ 150.000	\$ 85.000	\$ 110.837	\$ 141.806	\$ 425.419	
27	Cambio de Branding	Unidad	1	\$ 32.300.000	\$ 28.000.000	\$ 45.000.000	\$ 26.579.693	\$ 45.000.000	\$ 24.053.559	\$ 33.488.875	\$ 33.488.875	
28	Peritaje (test taller mecánico)	Unidad	1	\$ 633.333	\$ 4.500.000	\$ 6.700.000	\$ 2.477.540	\$ 6.700.000	\$ 2.477.540	\$ 3.914.735	\$ 3.914.735	
29	Mantenimiento mobiliario interno e infraestructura tecnológica	Unidad	1	\$ 6.666.667	\$ 6.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.350.300	\$ 10.000.000	\$ 2.885.029	\$ 8.483.666	\$ 8.483.666	
30	Elementos de aseo	Kit	1	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ 560.705	\$ 1.500.000	\$ 560.705	\$ 1.103.568	\$ 1.103.568	

31	Papelería	Kit	1	\$ 20.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.515.000	\$ 3.000.000	\$ 1.499.564	\$ 5.335.761	\$ 5.335.761
SUBTOTAL											\$ 338.521.259
IVA											\$ 64.319.039
TOTAL											\$ 402.840.300
TOTAL POR JORNADA											\$ 4.028.403

Unidad Móvil tipo VAN (2023)

	VAN									VALORES 2023	
N°	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD							SALARIO + VIÁTICOS	VALOR TOTAL
1	Conductor	Unidad	1							\$ 2.251.260	\$ 9.005.040
2	Técnico Logístico de la jornada	Unidad	1							\$ 2.671.680	\$ 10.686.720
3	Gestor de jornadas	Unidad	1							\$ 2.671.680	\$ 10.686.720
4	Peajes (doble eje)	Unidad	86							\$ 31.037	\$ 2.669.182
5	Combustible (ACPM)	Galones	468							\$ 9.065	\$ 4.242.420
				E-MOTION	AUTORUN D+C	GRUPO ERCA	ASSIPREX	CONTRAPUNTO	CONTRATO 2022 ACTUALIZADO	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Parqueaderos nocturnos	Unidad	100	\$ 41.667	\$ 80.000	\$ 100.000	\$ 44.092	\$ 100.000	\$ 35.305	\$ 66.844	\$ 6.684.396
7	Parqueaderos dominicales y festivos	Unidad	20	\$ 66.667	\$ 150.000	\$ 250.000	\$ 46.974	\$ 250.000	\$ 38.667	\$ 133.718	\$ 2.674.359
8	Grabación y distribución de perifoneo	Unidad	200	\$ 285.714	\$ 400.000	\$ 1.500.000	\$ 360.000	\$ 1.500.000	\$ 205.661	\$ 708.563	\$ 141.712.507
9	Afiches a color tamaño pliego	Unidad	500	\$ 28.571	\$ 70.000	\$ 30.000	\$ 48.415	\$ 30.000	\$ 49.488	\$ 42.746	\$ 21.372.811
10	Servicio de internet	Unidad	1	\$ 6.571.429	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000	-	\$ 2.714.286	\$ 2.714.286
11	Cambio Aceite y Filtros de Motor	Unidad	1	\$ 583.333	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 3.329.021	\$ 5.600.000	\$ 3.765.789	\$ 3.979.690	\$ 3.979.690
13	Cambio de Aceites Caja y Transmisión	Unidad	1	\$ 210.000	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 1.203.708	\$ 5.600.000	\$ 1.203.708	\$ 3.136.236	\$ 3.136.236
14	Cambio Aceite y Filtros de Planta Eléctrica	Unidad	1	\$ 1.083.333	\$ 2.800.000	\$ 7.000.000	\$ 1.679.372	\$ 7.000.000	\$ 1.899.706	\$ 3.577.068	\$ 3.577.068
15	Revisión y atención en los Frenos y dirección de los vehículos	Unidad	2	\$ 416.667	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	\$ 907.824	\$ 8.000.000	\$ 907.824	\$ 3.705.386	\$ 7.410.772
16	Revisión Embrague	Unidad	3	\$ 333.333	\$ 2.000.000	\$ 5.500.000	\$ 598.492	\$ 5.500.000	\$ 598.492	\$ 2.421.719	\$ 7.265.158
17	Revisión Sistema de Eléctrico y de Iluminación	Unidad	1	\$ 433.333	\$ 2.000.000	\$ 4.600.000	\$ 813.679	\$ 4.600.000	\$ 813.679	\$ 2.210.115	\$ 2.210.115
18	Mantenimiento puerta corrediza	Unidad	1	\$ 1.083.333	\$ 2.000.000	\$ 3.500.000	\$ 1.500.000	\$ 3.500.000	-	\$ 2.316.667	\$ 2.316.667
19	Mantenimiento Aires Acondicionados	Unidad	1	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 4.000.000	\$ 1.102.839	\$ 4.000.000	\$ 1.102.839	\$ 2.200.946	\$ 2.200.946
20	Lavado externo	Unidad	1	\$ 66.667	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 134.493	\$ 500.000	\$ 134.493	\$ 255.942	\$ 255.942
21	Lavado General	Unidad	1	\$ 100.000	\$ 280.000	\$ 450.000	\$ 189.970	\$ 450.000	\$ 189.970	\$ 276.657	\$ 276.657
22	Mantenimiento Engrasado General	Unidad	1	\$ 333.333	\$ 500.000	\$ 3.000.000	\$ 350.000	\$ 3.000.000	\$ 119.362	\$ 1.217.116	\$ 1.217.116

23	Cambio de llanta	Unidad	2	\$ 2.083.333	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 879.000	\$ 2.500.000	\$ 679.187	\$ 1.773.587	\$ 3.547.173
24	Recarga de extintores	Unidad	3	\$ 250.000	\$ 120.000	\$ 85.000	\$ 450.000	\$ 85.000	\$ 109.275	\$ 183.213	\$ 549.638
25	Cambio de Branding	Unidad	1	\$ 11.900.000	\$ 18.000.000	\$ 45.000.000	\$ 17.800.000	\$ 45.000.000	\$ 13.281.128	\$ 25.163.521	\$ 25.163.521
26	Peritaje (test taller mecánico)	Unidad	1	\$ 294.118	\$ 4.500.000	\$ 6.700.000	\$ 823.766	\$ 6.700.000	\$ 823.766	\$ 3.306.942	\$ 3.306.942
27	Mantenimiento mobiliario interno e infraestructura tecnológica	Unidad	1	\$ 4.166.667	\$ 4.000.000	\$ 10.000.000	\$ 7.800.000	\$ 10.000.000	\$ 1.445.794	\$ 6.235.410	\$ 6.235.410
28	Elementos de aseo	Kit	1	\$ 1.083.333	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ 560.705	\$ 1.500.000	\$ 474.086	\$ 1.019.687	\$ 1.019.687
29	Papelería	kit	1	\$ 6.666.667	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.515.000	\$ 3.000.000	\$ 1.210.432	\$ 3.065.350	\$ 3.065.350
SUBTOTAL										\$ 286.117.180	
IVA										\$ 54.362.264	
TOTAL										\$ 340.479.400	
TOTAL POR JORNADA										\$ 3.404.794	

Para todos los ítems resaltados en amarillo, para los dos vehículos se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado de las cotizaciones realizadas y los valores históricos empleados para los ítems de características iguales empelados en 2022 actualizando su valor al 2023, para el caso de los perfiles de apoyo logístico a requerir se estimaron teniendo en cuenta varios factores; en primer lugar conforme al perfil (conocimiento y experiencia) solicitada para los técnicos y conductores se les asigno un valor de honorarios mensuales conforme al salario mínimo mensual legal vigente más viáticos de servicio, multiplicando su asignación salarial por la duración del contrato, entendido este en 4 meses dado que el apoyo técnico y/o profesional está contemplado para la ejecución de las 200 jornadas de asesoría. Cabe resaltar que dentro de este costo se debe entender que ya están incluidos los costos de viáticos, transporte y demás gastos del personal a contratar por el contratista.

Por otra parte, se evidencio que el precio promedio por peaje cotizado fue de \$ 53.125 no obstante, es un precio que difiere de la realidad por lo cual, se tomaron la lista de los peajes operados por la Agencia Nacional de Infraestructura y el listado de los peajes operados por el INVIAS del portar de los datos abiertos del estado para hacer un cálculo promedio para estimar el costo de los peajes categoría II, encontrando así que este se fijó en \$ 31.037.

Peaje	Categoría II
Arcabuco	\$79.648
Bicentenario	\$65.617
Carimagua	\$9.009
Crucero	\$44.896
El Bordo	\$109.339
Los Llanos	\$115.200
Rio Blanco	\$78.791
Rio Frio	\$16.396
Sáchica	\$59.844
San Clemente	\$21.127
Taraza	\$90.462
Toro	\$15.839
Cano	\$88.779
Cerritos Ío	\$238.890
Túnel La Línea	\$94.003
Túnel La Línea	\$99.371
Casablanca	\$196.248
Saboya	\$84.145
Oiba	\$109.570
Curiti	\$128.044
Los Curos	\$138.485
Zambito	\$119.464
Aguas Negras	\$155.286
La Gómez	\$103.253
Morrison	\$176.894
Pailitas	\$157.860
Platanal	\$40.219
San Diego	\$12.610

Rincón Hondo	\$10.820
San Juan	\$43.705
Cocorná	\$21.372
Puerto Triunfo	\$14.966
Loboguerrero	\$64.029
La Parada	\$15.095
Alvarado	\$12.700
Chícora	\$13.100
Chinauta	\$12.900
Honda	\$12.700
El Corán	\$20.100
Chusca	\$12.900
Boquerón I	\$42.600
Boquerón Ío	\$42.600
Río Bogotá	\$13.300
Los Patios	\$16.900
Corzo	\$13.300
Caiquero	\$13.400
Siberia	\$15.900
Andes	\$16.700
Fusca	\$16.700
La Cabaña	\$16.900
Naranjal	\$32.000
Pipiral	\$39.600
Veracruz	\$15.000
El Roble	\$9.800
Machetá	\$17.900
Albarracín	\$9.800
Cisneros	\$19.100

Puerto Berrío	\$10.500
La Apartada	\$20.700
El Placer	\$15.000
Pavas	\$14.000
Santágueda	\$14.000
San Bernardo	\$14.000
Supia	\$10.000
Pintada	\$16.600
Primavera	\$10.000
Amagá	\$10.000
Las Palmas	\$11.700
Guarne	\$23.200
Manguitos	\$20.700
Purgatorio	\$20.700
Cedros	\$20.700
Los Garzones 2	\$13.300
Los Garzones 1	\$13.300
Mata De Caña	\$20.300
Caimanera	\$20.300
Los Cauchos	\$10.000
Neiva	\$16.900
El Patá	\$16.900
Flandes	\$16.900
Iracá	\$22.100
Ocoa	\$22.100
Puente Amarillo	\$13.900
La Libertad	\$28.700
Casetabla	\$6.300
Gualanday	\$12.900

El Ebanal	\$16.500
Alto Pino	\$16.500
Paraguachón	\$16.500
Los Acacios	\$9.600
La Loma	\$9.900
Altamira	\$10.500
Villa Rica	\$11.500
Estambul	\$11.600
Cencar	\$11.500
Paso La Torre	\$11.500
Ciat	\$11.600
Rozo	\$11.500
Mediacanoa	\$11.500
Cerrito	\$11.500
Corozal	\$14.000
Circasia	\$19.600
Acapulco	\$15.600
Tarapacá I	\$17.000
Tarapacá fo	\$17.000
San Pedro	\$10.000
Tuta	\$9.800

Yucao	\$6.300
El Picacho	\$10.500
La Esperanza	\$9.800
Las Flores	\$13.300
San Onofre	\$20.700
El Carmen	\$10.800
Gambote	\$9.800
Pasacaballos	\$9.700
Turbaco	\$9.100
Puente Plato	\$12.700
Calamar	\$17.500
El Difícil	\$12.700
El Copey	\$9.600
Valencia	\$9.900
Marahuaco	\$24.200
Bayunca	\$9.800
Galapa	\$10.600
P.Colombia	\$22.600
Sabanagrande0	\$10.200
Papiros	\$2.400
Tucurínca	\$10.400

Neguanje	\$16.500
Cocora	\$13.500
Armero	\$12.800
La Lizama	\$17.800
Galapa 02	\$10.200
Juan Mina	\$10.600
Cambao	\$15.500
Brisas	\$17.900
Guaico	\$22.800
Irra	\$15.700
Guataquí	\$15.500
Sopó	\$16.900
San Carlos	\$20.300
Cirilo	\$10.700
Cabildo	\$16.000
Pandequeso	\$14.100
Trapiche	\$16.000
Aburra	\$20.400
Promedio	\$31.037

Asimismo, para el precio por galón de combustible ACPM, se tuvo en cuenta la información de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, donde se indica el precio promedio del combustible para el 2023:

No.	Ciudad	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	9.357
2	Medellín	9.372
3	Cali	9.484
4	Barranquilla	9.060
5	Cartagena	9.028
6	Montería	9.278
7	Bucaramanga	9.125
8	Villavicencio	9.457
9	Pereira	9.429
10	Manizales	9.417
11	Ibagué	9.348
12	Pasto	8.396
13	Cúcuta	7.089
	Promedio PVP precio	9.065

No obstante, teniendo en cuenta que el precio promedio es solo para ciudades principales el precio del galón para el presente contrato se estableció en \$9.500, como se evidencia en los cuadros anteriormente expuestos.

10.1.2. Actualización a valor presente

Como bien se mencionó en apartados superiores y una vez comprendidos los costos a tener como referencia, el área técnica actualiza a 2024 los valores para cada unidad de la siguiente manera; los servicios profesionales y asistenciales que requiere la operación del contrato serán calculados conforme al perfil, idoneidad y experiencia solicitados dentro del anexo técnico por lo cual se estiman los siguientes costos, mencionando que los siguientes valores incluyen todo tipo de costos y gastos administrativos, gravámenes y tasas que hubiere lugar:

1. **Conductores:** Realizando un análisis conforme a los estudios y experiencia requerida del salario mensual promedio de este perfil, se evidencia de acuerdo con Talent² que el promedio mensual es Tres millones trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y un (\$3.382.361)³ pesos.
2. **Técnico y gestor de jornada:** Realizando un análisis conforme a los estudios y experiencia requerida del salario mensual promedio de este perfil, se evidencia de acuerdo con Talent que el promedio mensual es tres millones trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y un (\$3.382.361)⁴ pesos.
3. **Coordinador general:** Realizando un análisis conforme a los estudios y experiencia requerida del salario mensual promedio de este perfil, se evidencia de acuerdo con Talent que el promedio mensual es de ocho millones trescientos diecinueve mil doscientos setenta y ocho (\$8.319.278)⁵ pesos.

Por otra parte, a los demás ítems se les realizó el ajuste conforme al Índice de Precios al Consumidor, el cual se estimó en 9,28%⁶, como se evidencia a continuación:

10.1.2.1. Unidad Móvil tipo BUS

Nº	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO*	VALOR TOTAL*
1	Conductor	Unidad	1	\$ 13.529.444,00	\$ 13.529.444,00
2	Técnico de la jornada	Unidad	1	\$ 13.529.444,00	\$ 13.529.444,00
3	Coordinador genera	Unidad	1	\$ 33.277.112,00	\$ 33.277.112,00
4	Gestor de jornada	Unidad	1	\$ 13.529.444,00	\$ 13.529.444,00
5	Peajes (doble eje)	Unidad	100	\$ 40.361,00	\$ 4.036.100,00
6	Combustible (ACPM)	Galón	1336	\$ 11.788,00	\$ 15.748.768,00
7	Grabación y distribución de perifoneo	Unidad	200	\$ 920.392,00	\$ 184.078.400,00

²Software de recursos humanos que promueve una gestión de personas.

³Salario mensual promedio, analizando 10.000 registros con este perfil
(<https://co.talent.com/salary?job=Conductor>)

⁴ Salario mensual promedio, analizando 10.000 registros con este perfil
(<https://co.talent.com/salary?job=Tecnico>)

⁵ Salario mensual promedio, analizando 377 registros con este perfil
(<https://co.talent.com/salary?job=Profesional+especializado>)

⁶<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

8	Afiches a color tamaño pliego	Unidad	500	\$ 55.336,00	\$ 27.668.000,00
9	Parqueaderos nocturnos	Unidad	100	\$ 95.502,00	\$ 9.550.200,00
10	Parqueaderos dominicales y festivos	Unidad	20	\$ 180.640,00	\$ 3.612.800,00
11	Servicio de internet	Unidad	1	\$ 3.529.745,00	\$ 3.529.745,00
14	Cambio Aceite y Filtros de Motor	Unidad	1	\$ 5.633.631,00	\$ 5.633.631,00
15	Cambio de Aceites Caja y Transmisión	Unidad	1	\$ 5.057.526,00	\$ 5.057.526,00
16	Cambio Aceite y Filtros de Planta Eléctrica	Unidad	1	\$ 4.859.848,00	\$ 4.859.848,00
17	Revisión y atención en los Frenos y dirección de los vehículos	Unidad	2	\$ 5.831.731,00	\$ 11.663.462,00
18	Revisión Embrague	Unidad	3	\$ 3.586.198,00	\$ 10.758.594,00
19	Revisión Sistema de Eléctrico y de Iluminación	Unidad	1	\$ 3.174.874,00	\$ 3.174.874,00
20	Mantenimiento Aires Acondicionados	Unidad	1	\$ 3.094.653,00	\$ 3.094.653,00
21	Lavado externo	Unidad	1	\$ 339.932,00	\$ 339.932,00
22	Lavado general	Unidad	1	\$ 387.190,00	\$ 387.190,00
23	Mantenimiento engrasado General	Unidad	1	\$ 1.626.129,00	\$ 1.626.129,00
24	Mantenimiento rampa Eléctrica Hidráulica	Unidad	1	\$ 7.329.353,00	\$ 7.329.353,00
25	Cambio de llanta	Unidad	2	\$ 2.928.966,00	\$ 5.857.932,00
26	Recarga de extintores	Unidad	3	\$ 184.410,00	\$ 553.230,00
27	Cambio de Branding	Unidad	1	\$ 43.550.005,00	\$ 43.550.005,00
28	Peritaje (test taller mecánico)	Unidad	1	\$ 5.090.846,00	\$ 5.090.846,00
29	Mantenimiento mobiliario interno e infraestructura tecnológica	Unidad	1	\$ 11.032.431,00	\$ 11.032.431,00
30	Elementos de aseo	Kit	1	\$ 1.435.115,00	\$ 1.435.115,00
31	Papelería	Kit	1	\$ 6.938.795,00	\$ 6.938.795,00
TOTAL					\$ 450.473.000,00**
TOTAL POR JORNADA					4.504.730,00

*En el valor total unitario y valor total se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales y demás gastos y costos que se originen.

**El resultado de la operación anteriormente descrita se aproximó a la centésima más cercana a fin de no obtener cifras con decimales, en el valor calculado por Jornada.

10.1.2.2. Unidad Móvil tipo VAN

Nº	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO*	VALOR TOTAL*
1	Conductor	Unidad	1	\$ 13.529.444,00	\$ 13.529.444,00
2	Técnico Logístico de la jornada	Unidad	1	\$ 13.529.444,00	\$ 13.529.444,00
3	Gestor de jornadas	Unidad	1	\$ 13.529.444,00	\$ 13.529.444,00

4	Peajes (doble eje)	Unidad	86	\$	40.361,00	\$	3.471.046,00
5	Combustible (ACPM)	Galones	468	\$	11.788,00	\$	5.516.784,00
6	Parqueaderos nocturnos	Unidad	100	\$	86.926,00	\$	8.692.600,00
7	Parqueaderos dominicales y festivos	Unidad	20	\$	173.891,00	\$	3.477.820,00
8	Grabación y distribución de perifoneo	Unidad	200	\$	921.438,00	\$	184.287.600,00
9	Afiches a color tamaño pliego	Unidad	500	\$	55.588,00	\$	27.794.000,00
10	Servicio de internet	Unidad	1	\$	3.529.745,00	\$	3.529.745,00
11	Cambio Aceite y Filtros de Motor	Unidad	1	\$	5.175.316,00	\$	5.175.316,00
13	Cambio de Aceites Caja y Transmisión	Unidad	1	\$	4.078.462,00	\$	4.078.462,00
14	Cambio Aceite y Filtros de Planta Eléctrica	Unidad	1	\$	4.651.734,00	\$	4.651.734,00
15	Revisión y atención en los Frenos y dirección de los vehículos	Unidad	2	\$	4.818.603,00	\$	9.637.206,00
16	Revisión Embrague	Unidad	3	\$	3.149.281,00	\$	9.447.843,00
17	Revisión Sistema de Eléctrico y de Iluminación	Unidad	1	\$	2.874.105,00	\$	2.874.105,00
18	Mantenimiento puerta corrediza	Unidad	1	\$	3.012.668,00	\$	3.012.668,00
19	Mantenimiento Aires Acondicionados	Unidad	1	\$	2.862.181,00	\$	2.862.181,00
20	Lavado externo	Unidad	1	\$	332.835,00	\$	332.835,00
21	Lavado General	Unidad	1	\$	359.774,00	\$	359.774,00
22	Mantenimiento Engrasado General	Unidad	1	\$	1.582.776,00	\$	1.582.776,00
23	Cambio de llanta	Unidad	2	\$	2.306.429,00	\$	4.612.858,00
24	Recarga de extintores	Unidad	3	\$	238.256,00	\$	714.768,00
25	Cambio de Branding	Unidad	1	\$	32.723.448,00	\$	32.723.448,00
26	Peritaje (test taller mecánico)	Unidad	1	\$	4.300.453,00	\$	4.300.453,00
27	Mantenimiento mobiliario interno e infraestructura tecnológica	Unidad	1	\$	8.108.727,00	\$	8.108.727,00
28	Elementos de aseo	Kit	1	\$	1.326.034,00	\$	1.326.034,00
29	Papelería	kit	1	\$	3.986.279,00	\$	3.986.279,00
TOTAL							\$ 377.145.400,00**
TOTAL POR JORNADA							3.771.454,00

* En el valor total unitario y valor total se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales y demás gastos y costos que se originen.

**El resultado de la operación anteriormente descrita se aproximó a la centésima más cercana a fin de no obtener cifras con decimales, en el valor calculado por Jornada.

Así, y partiendo de que la modalidad de pago de este contrato que está determinada en un valor por jornada de desarrollo y acompañamiento logístico el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 827.618.400,00) INCLUIDO IVA**, con el objetivo de realizar la operación de logística integral de 200 jornadas de en el territorio nacional.

Así el valor por jornada se obtiene del total de la división del total de los gastos contemplados para la plena ejecución del objeto del contrato dividido en el número de jornadas a acompañar:

ÍTEM	TOTAL	JORNADAS	VALOR JORNADA
SERVICIOS LOGÍSTICOS BUS OCJ-858	\$ 450.473.000	100	\$ 4.504.730
SERVICIOS LOGÍSTICOS VAN OBG-227	\$ 377.145.400	100	\$ 3.771.454
	\$ 827.618.400	200	

11. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Según el estudio de las condiciones económicas del sector se pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de selección para para contratar la prestación de servicios operativos para el desarrollo de jornadas de prestación del servicio público registral y acompañamiento profesional a través de las unidades móviles como un instrumento que permita a la entidad ejecutar las acciones y metas establecidas para la vigencia 2024.

El sector terciario, entendido como el de los servicios y especial mente las actividades relacionadas con actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto centro de atención telefónica son de los más importantes en la economía nacional, no solamente por su aporte al PIB sino también por el porcentaje de empleos que genera. En este sentido la oferta que se encuentra actualmente en el mercado es amplia, por lo cual al desarrollar el proceso de contratación se pueden obtener varias propuestas.

Asimismo, los indicadores económicos del sector de servicios se traducen en un segmento estable y que resistió el trauma de emergencia sanitaria generada por la pandemia que aun cuenta con empresas que están en la posibilidad de brindar las garantías suficientes para ser contratistas acordes a las necesidades del servicio, sin que el proceso tenga complicaciones o de lugar a un proceso desierto.

Por último y partiendo de las empresas vinculadas al sector de servicios vinculadas en Colombia, podemos observar que el presente proceso de contratación no deberá estar limitado únicamente a la participación de MIPYMES dado que la mayoría de las empresas que conforman el subsector de servicios en Colombia no está conformada por estas, no obstante, si se llegase a limitar es conforme a cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.


MARIA JOSE MUNOZ GUZMÁN

Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Proyectó: Paola Andrea Laverde López – Profesional Especializado 

Laura Tovar Matiz – Profesional Especializado 

Revisó: Martha Lucia Restrepo/ Coordinadora grupo de Formalización 

**Superintendencia de Notariado y
Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>